FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

RESOLUCION CPF Nº 80 / 12

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS" ID 233263, PARA EL FONDEC POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA;

Asunción, 27 de noviembre de 2012

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes decretos reglamentarios;

La Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc C) dispone que "*Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"

El Decreto Nº 8450/12 por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para el Proceso de Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por la Ley Nº 4581/2011, que en su Art. 19º establece: *Que a los efectos del cierre de la ejecución presupuestaria del Ejercicio, no podrá realizarse las transferencias de cuotas del Plan Financiero de los saldos no obligados del mes de noviembre al mes de diciembre de 2012(...)*

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC de fecha 20 de noviembre de 2012; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Adquisición de Equipos Varios", Id 233263 por la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, teniendo en cuenta que el FONDEC, se ve ante la necesidad de adquirir este servicio, y que se han agotado las instancias correspondientes a fin de conseguir ofertas, se recomendará la adjudicación referente, aún sin contar con las ofertas mínimas requeridas, y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, según lo establece Art. 34 inc C) de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas y que ya no se cuenta con el tiempo necesario para realizar una nueva prórroga y cumplir con todos los plazos a fin de obligar los saldos en el mes de noviembre, según lo estable el Decreto Nº 8450/12.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a las firmas **INTERPRO y PEREZ RAMIREZ & CIA**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 514 de fecha 23 de noviembre de 2012.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1º. APROBAR el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado "Adquisición de Equipos", Id 233263

2º ADJUDICAR por un total **de Gs. 4.323.100 (Cuatro millones trescientos veintitrés mil cien guaraníes)** conformado de la siguiente manera: en el Lote 3 a la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA con RUC Nº 80002745-0** por el valor total de Gs. 1.003.100 (Un millón tres mil cien guaraníes); y para los lotes 1, 2 y 4 a la firma **INTERPRO con RUC Nº 3.187.001 (A nombre de Juancarlos Zucolillo)** por el monto de Gs. 3.320.000 (tres millones trescientos veinte mil guaraníes), conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución para el llamado "Adquisición de Equipos Varios"

3º AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Miembro del Consejo Directivo

GRACIELA BARTOLOZZI
Presidente